

11796 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Administrador «B» de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fija la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*

Reunido el Tribunal en el día de hoy, para fijar la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas restringidas, convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 3 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1975), se acuerda convocar al único aspirante que se presenta a las mismas, para el quince día hábil computado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad, sito en la plaza de España.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Antonio Romeo García.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11797 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer nueve plazas de Camineros, vacantes en la provincia de Teruel.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para proveer nueve plazas de Camineros y las vacantes que de la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, cuya convocatoria fué autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de octubre de 1975 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 de noviembre de 1974, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que son los siguientes:

Admitidos (turno libre)

	D. N. I.
Gumersindo Piedrafita Pérez	17.260.889.
Pablo Dal Gonzalo	18.311.243.
Martín Corella García	18.401.820.
Fernando Górriz Mollón	18.275.152.
Miguel Caveró Martínez	18.248.500.
Francisco Sebastián Fortea	18.390.429.
Lorenzo Garín Grao	73.071.929.
Sebastián Sebastián Fortea	18.395.036.
Teófilo Aurelio Buena Ventura Novella	18.251.348.
Juan Negra Vicente	18.399.015.
Ismael Domingo Vizcarra	18.398.544.
Luciano Igual Ramo	73.374.411.
Alejandro Ceballos Elena	18.250.631.
Pedro Manuel Zarraguino Malo	18.397.195.
Vicente Liberos Altaba	18.251.732.
Francisco Esteban Esteban	18.398.129.
Fulgencio Gracia Oroz	18.373.103.
Francisco Campillo Campillo	18.388.396.
Ramón López Escriche	18.280.829.
Francisco Montañés Gracia	73.071.998.
Manuel Francisco Pérez Turón	17.842.513.
Tomás Polo Bernal	73.147.282.
Antonio Ros Albalade	18.211.602.
Manuel Sanahuja Lizandra	18.403.451.
Prudencio Sanahuja Vivas	18.275.496.
Manuel Escriche Gorriz	18.400.658.
Ambrosio Castillo Sanahuja	18.394.781.
Domingo Sebastián Marquina	73.249.608.
Francisco Lázaro Lorente	18.370.095.
Francisco Joaquín Martín Lázaro	18.370.090.
Cándido Pérez Soriano	18.289.030.
Joaquín Francisco Gracia Sangüesa	73.252.308.
Serafin Torres Veleiro	13.357.843.
Andrés Catalán Tomás	18.342.098.
Miguel Gimeno García	18.390.478.
Félix Parrilla Blasco	18.377.834.
Celestino Cercos Monleón	18.250.854.
José Colás Martín	18.267.889.
Miguel Agustín Pastor	18.251.486.
Víctor Hernández Caballero	13.402.140.
Angel Al'aga Serrano	73.252.038.
Facundo Gascón Gil	73.250.153.
Tomás Bellido Roche	18.373.211.

Excluidos

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo a las diez horas del día 3 de julio de 1975, en el domicilio de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras en Zaragoza, avenida Gómez Laguna, sin número. El Tribunal que juzgará el concurso, designado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 5 de mayo del año en curso, estará integrado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Salvador Gómez Remón, Ingeniero-Jefe Provincial de Carreteras de Zaragoza.

Vocales:

Don Luis Antona Iturmendi, Ingeniero-Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Soria.

Don Valentín Calvo Lou, Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Negociado de Explotación, Tráfico y Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel.

Secretario: Don Fortunato Zabalo Carrillo, del Cuerpo General Administrativo, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 15 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.264-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11798 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se nombra a don José Jané Sola y don Salvador Condominas Ribas en sustitución de don Fabián Estapé Rodríguez y don Javier Irastorza Revuelta, respectivamente, en el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» (2.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero) se nombró el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» (2.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Teniendo en cuenta el escrito del Presidente del mismo en el que comunica las renunciaciones efectuadas y lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad, aprobado por Decreto de 25 de junio de 1931, y Orden de 6 de marzo de 1970, que exigen la asistencia de cinco jueces para la constitución del Tribunal,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Jané Sola y don Salvador Condominas Ribas en sustitución de don Fabián Estapé Rodríguez y don Javier Irastorza Revuelta, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11799 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo.*

Vacante en el Museo Español de Arte Contemporáneo una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión de Personal de 18 de abril de 1975.

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, clasificada en el Anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, señalada con el número 1.103 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,4 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto, que regula el Régimen de las Retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupen plazas no escalafonadas y demás disposiciones reglamentarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas establecidas en la presente Resolución.

II. Requisitos de los candidatos

2.ª Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

III. Solicitudes

3.ª Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 para reunir los requisitos exigidos en la misma.

4.ª Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente Resolución.

5.ª El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

6.ª La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso, la cantidad de 750 pesetas: 40 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de examen.

8.ª De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane las faltas que se observen, o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

9.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.

13. Contra la anterior Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de Reposición ante el Director general de Personal, en el plazo de un mes.

IV. Tribunal

14. La Dirección General de Personal nombrará el Tribunal calificador, el cual estará constituido por:

Presidente: El Director del Museo Español de Arte Contemporáneo, o un Conservador del mismo.

Vocales: Un Profesor de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, un Facultativo Conservador de Museos, un representante de la Dirección General de Personal. Actuará de Secretario un Conservador del Museo.

De igual forma se designará el Tribunal Suplente.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

15. Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme se determina en el artículo 6.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlo cuando concurran en aquellos las citadas circunstancias.

V. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

16. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir tres meses ni después de ocho de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, este acordará y publicará en el «Boletín Oficial de Estado», la fecha, hora y lugar en que se celebre el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, la fecha y el lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio de la oposición, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios, mediante llamamiento único, publicando los correspondientes anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial de Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición el Tribunal deberá hacer público, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

VI. Ejercicios y calificación

17. La oposición comprenderá dos ejercicios prácticos:

Primer ejercicio: Construcción de un Bastidor y su clavado de lienzo correspondiente.

Segundo ejercicio: Tapizado de un pedestal de escultura.

Calificación: Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos.

El Tribunal detallará en los anuncios de cada convocatoria la parte o partes de que conste cada prueba, así como el tiempo que han de emplear los aspirantes en la realización de las mismas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

VII. Presentación de documentos

18. El concursante propuesto por el Tribunal aportará a la Dirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el libro de familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que se precise su legalización.

b) Fotocopia del título correspondiente o certificación académica acreditativa del mismo.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) En caso de opositora soltera menor de treinta y cinco años, certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exenta de esta obligación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por la Dirección General de Personal no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. Toma de posesión

21. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

IX. Norma final

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

11800

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal de la oposición restringida para cubrir 29 plazas de la Escala Auxiliar.

Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir 29 plazas de la Escala Auxiliar, convocada por Resolución de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1975), y no habiéndose presentado impugnación alguna, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1975.

Segundo.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma oposición, el cual estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación de esta Presidencia actuará don Ignacio de Prada Bengoa, Jefe del Servicio de Gestión de Equipamiento.

Vocales: Don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal de Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública, en representación de la misma, y doña María de la Vega García, funcionario del Organismo, que actuará de Secretaria.

Actuarán de suplentes doña Pilar García Cuartero, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal de Administración Institucional, y doña Begoña María Soria Sastre, funcionario del Organismo, respectivamente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Presidente, Luis Bonhome Sanz.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

11801

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cincuenta plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial de Estado» de 31 de diciembre), por la que se convocan pruebas libres para el ingreso como funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar,

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas libres.

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abad Zapatero, Amparo	71.252.897
2	Alonso Mendoza, María del Carmen	10.534.803
3	Alvarez-Carballo, María Dolores	9.716.758
4	Alvarez Fernández, Balbina	10.469.408
5	Alvarez Fernández, Rosa	10.528.352
6	Alvarez González, Araceli	10.530.030
7	Alvarez González, Matilde	10.563.662
8	Alvarez Menéndez, María Placeres	10.511.214
9	Alvarez Pérez, María Elida	71.864.992
10	Alvarez Rodríguez, Inés	10.543.495
11	Alvarez San Simón, Aurelia	12.217.054
12	Alvarez Vila, María Jesús	11.055.328
13	Alvarez Villar, Ana Isabel	10.569.290
14	Alzqueta Ramos, María del Pilar	42.721.114
15	Amor Carracedo, Santiago	11.363.794
16	Arenas del Pozo, María del Carmen	21.362.103
17	Argüelles Cecchini, Carmen	10.278.562
18	Ballesteros Villar, Ramón	10.445.343
19	Barrero García, María Angeles	10.528.483
20	Barrero García, María Isabel	10.566.590
21	Bécares Villar, María Monserrat	11.707.059
22	Bermejo Muñoz, Rosa María	10.551.714
23	Blas Fernández, María Rosa de	10.564.967
24	Bustio Caldas, Remedios	10.566.049
25	Busto Sánchez, María Angeles del	10.562.293
26	Caballero Gallego, María Mercedes	9.706.224
27	Cabeza Bobes, María Jesús	10.580.729
28	Cabezas Arias, María del Carmen	9.697.093
29	Cachón Antón, María del Carmen	10.544.697
30	Camino González-Valdés, Manuela del	10.997.706
31	Camino Nuño, María Dolores	71.610.716
32	Cancelo de Juan, María Aurora	9.705.607
33	Candás Valle, María Paz	71.692.495
34	Carreño Díaz, Emilia	10.513.661
35	Castaño Maside, Belén	10.565.393
36	Coca Prados, María	7.746.803
37	Colunga González, María Paz	10.529.303
38	Conde García, Mercedes	10.545.377
39	Chamorro Boñar, María Luisa	9.667.160
40	Díaz Fernández, Virginia Celia	10.552.456
41	Díaz García, Berta	10.555.599
42	Díaz Menéndez, María Angeles	11.338.921
43	Díez Rodríguez, Marilén	9.687.386
44	Díez Tomé, Luis Alberto	10.568.588
45	Dovale Suárez, María Antonia Adelina	71.605.513
46	Ebepe Sala, María del Carmen	19.446.302
47	Esgueva Martínez, María Luz	9.670.790
48	Espin de la Fuente, Amelia	10.543.199
49	Fanjul Díaz, María Argentina	10.567.093
50	Felgueroso García, Rosa María	71.599.642
51	Fentanes Díez, María Rosario Fátima	10.552.197
52	Fernández Alvarez, Rosa María Yolanda	10.531.540
53	Fernández Ariznavarreta, María Sagrario	10.504.665
54	Fernández Cabal, Ana Teresa	10.533.890
55	Fernández Cañón, María del Pilar	9.699.798
56	Fernández Casas, María Angeles	10.775.345
57	Fernández Fernández, Gloria Covadonga	10.569.546
58	Fernández Fernández, María Cristina	10.489.948
59	Fernández García, Ana María	9.705.887
60	Fernández García, Miguel Angel	10.548.773
61	Fernández González, Carmen	9.686.328
62	Fernández Iglesias, María Manuela	10.529.468
63	Fernández Iglesias, Margarita María	10.551.196
64	Fernández Martínez, María del Carmen	10.558.955
65	Fernández-Mijares Sánchez, Laura	10.557.652
66	Fernández-Mijares Sánchez, Purificación	10.566.247
67	Fernández Teja, María Inés Herminia	71.687.788
68	Fernández Valdés, Rosa Cristina	10.527.800
69	Fernández Velasco, Andrés	10.464.455
70	Fidalgo Díaz, Francisco	10.515.741
71	Flórez Arias, Félix	10.569.829
72	Freire Galán, María Amparo	10.563.911
73	Galán Fernández, María Jesús	10.564.648